

ANEXO II

Lugar de presentación

Los destinados a las ciudades que se indican en el anexo I se presentarán en los Organismos, Centros o Dependencias que a continuación se señalan:

1. *Del Ejército.*

En los Gobiernos Militares de cada plaza, excepto los destinados a Madrid, que deberán efectuar su presentación en la Sección de Funcionarios Civiles de la Dirección de Personal, en el Cuartel General del Ejército (calle Prim, número 8, Madrid-4).

2. *De Marina.*

Madrid: Jurisdicción Central (Cuartel General de la Armada. Calle Montalbán, número 2, Madrid-14).

Ondárroa (Vizcaya): Ayudantía Militar de Marina.

Rota (Cádiz): Base Naval de Rota.

San Fernando (Cádiz): Capitanía General de la Zona Marítima del Estrecho.

Tarifa (Cádiz): Ayudantía Militar de Marina.

Cartagena (Murcia): Capitanía General de la Zona Marítima del Mediterráneo.

Tarragona: Comandancia Militar de Marina.

Rosas (Gerona): Ayudantía Militar de Marina.

Mahón (Menorca): Estación Naval de Mahón.

San Antonio Abad (Ibiza): Ayudantía Militar de Marina.

Formentera: Ayudantía Militar de Marina.

Las Palmas (Gran Canaria): Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias.

Arguineguín (Gran Canaria): Ayudantía Militar de Marina.

Puerto Rosario (Fuerteventura): Ayudantía Militar de Marina.

3. *Del Ejército del Aire.*

Madrid: Quinta Sección de la Dirección de Personal. Cuartel General del Ejército del Aire (calle Romero Robledo, número 2, Madrid-8).

Sevilla: Jefatura de la Segunda Región Aérea (Aeródromo Militar de Tablada).

Zaragoza: Jefatura de la Tercera Región Aérea (calle Mefisto, número 2).

Las Palmas de Gran Canaria: Jefatura de la Zona Aérea de Canarias (Base Aérea de Gando).

Morón de la Frontera: Jefatura del Ala número 21 (Base Aérea de Morón de la Frontera).

Jerez de la Frontera: Jefatura del Ala número 22 (Base Aérea de Jerez de la Frontera).

Albacete: Jefatura de la Maestranza Aérea.

Palma de Mallorca: Jefatura del Sector Aéreo de Baleares (calle Antonio Planas, número 9).

Barcelona: Jefatura del Sector Aéreo de Cataluña (avenida García Morato, número 9).

MINISTERIO DEL INTERIOR

14817

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convocan cursos de perfeccionamiento para funcionarios de los Subgrupos de Técnicos y Administrativos de Administración General de las Corporaciones Locales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 22 de julio de 1967 y en cumplimiento del Plan de actividades para 1978 para la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto, se convocan cursos de perfeccionamiento para

funcionarios de carrera de la Administración Local, no pertenecientes a los Cuerpos Nacionales, con sujeción a las siguientes normas:

Primera. Cursos que se convocan, lugares y fechas de celebración de los mismos.

Curso de perfeccionamiento para funcionarios del Subgrupo de Técnicos de Administración General de las Corporaciones Locales, a celebrar en Madrid, en la Escuela Nacional de Administración Local, del 13 al 24 de noviembre de 1978.

Curso de perfeccionamiento para funcionarios del Subgrupo de Administrativos de Administración General de las Corporaciones Locales, a celebrar en Madrid, en la Escuela Nacional de Administración Local, del 16 al 27 de octubre de 1978.

Segunda. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en los cursos que se convocan los funcionarios que pertenezcan a los respectivos Subgrupos, cuenten, como mínimo, con dos años de servicios efectivos en la Administración Local y no estén prestando servicio en Corporaciones Locales en cuyas provincias se celebren en el presente año, por este Instituto o sus Delegaciones, cursos de perfeccionamiento para los Subgrupos que son objeto de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

Quienes aspiren a participar en alguno de los cursos que se convocan deberán dirigir su solicitud, según modelo adjunto, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local o en cualesquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Selección.

El número previsto de participantes en cada uno de los cursos que se convocan es el de 35, por lo que, si las solicitudes excediesen del mismo y no fuese posible la formación de dos o más grupos, la selección se efectuará teniendo en cuenta el mayor tiempo de servicios en el subgrupo respectivo y la naturaleza del puesto desempeñado.

A este fin, los solicitantes deberán alegar en su solicitud que reúnen los requisitos exigidos en la norma segunda, los años de servicios efectivos en el subgrupo respectivo y a la Administración Local y la naturaleza del puesto de trabajo que desempeñan.

Quinta. Licencia para estudios.

Los admitidos a cualquiera de los cursos serán notificados personalmente, con indicación de las fechas concretas de celebración de cada uno, al objeto de que puedan acreditar esta circunstancia para obtención de la licencia reglamentaria.

Sexta. Derecho de matrícula y de expedición del certificado.

Los admitidos a cualquiera de los cursos deberán abonar, antes de iniciar éstos, en la Tesorería-Contaduría del Instituto, la cantidad de 820 pesetas en concepto de derechos de matrícula y de expedición del certificado.

Séptima. Certificado de asistencia.

Una vez finalizado cada curso será expedido certificado de asistencia a los participantes que superen las pruebas que, en su caso, se establezcan.

Madrid, 20 de abril de 1978.—El Director del Instituto, Sebastian Martín-Retortillo Baquer.

MODELO DE SOLICITUD



CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA FUNCIONARIOS DEL SUBGRUPO DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Filiación del solicitante

Apellidos y nombre		Lugar de nacimiento		Fecha de nacimiento	
D. N. I. número:		, expedido en		el de de 19	
Domicilio			Títulos académicos:		
Calle:		Telf.:			
Población:		D. P.:			
Subgrupo de funcionarios al que pertenece:			Títulos profesionales:		
Servicios efectivos prestados:			Puestos que ha desempeñado y tiempo de servicios en cada uno:		
En el subgrupo al que pertenece: años, meses y días.					
En la Administración Local: años, meses y días.					
Total: años, meses y días.					
Corporación y puesto que ocupa en la actualidad:					

El que suscribe solicita de V. I. se le admita al referido Curso.

En a de de 1978.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.—MADRID.